



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL A.C., ANTES CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA, ING. JORGE L. TAMAYO, A. C., EN LO SUCESIVO "CENTRO GEO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL, DOCTOR JOSÉ IGNACIO CHAPELA CASTAÑARES, Y POR LA OTRA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO A.C., EN LO SUCESIVO "CIAD", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. PABLO WONG GONZÁLEZ, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1. Que en atención a la Convocatoria 2017-04 del Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT) en adelante el "FONDO", el "CENTRO GEO" propuso el proyecto "Plataforma logística como elemento detonador del desarrollo en el Istmo de Tehuantepec" en adelante "EL PROYECTO"
2. Con fecha 30 de noviembre de 2017 CENTRO GEO y CIAD firmaron Convenio Específico de Colaboración, con el objeto de establecer los mecanismos de colaboración entre el CENTRO GEO y CIAD para la realización de "EL PROYECTO". Asimismo, establecer las bases mediante las cuales el CENTRO GEO coordinará la realización del Proyecto, con la participación del CIAD.
3. En Asamblea General de Asociados del "Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.", celebrada el día 05 de septiembre de 2017, se aprobó la modificación de su denominación, para quedar como actualmente se le denomina: "Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.", quedando el acta de la Asamblea protocolizada en la Escritura Pública Número 147,456 de fecha 18 de octubre de 2017, pasada ante la fe del Notario Público No. 129 del Distrito Federal hoy Ciudad de México, Lic. Ignacio Soto Borja y Anda.
4. Con fecha 17 de enero de 2018 el Director de Administración de CENTROGEO, el Lic. José Antonio Crespo García, emitió la Circular 01, mediante la cual comunica sobre el cambio de denominación o razón social a CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A. C., a partir del 16 de enero de 2018, indicando que para los procesos de comprobación de viáticos, facturación y cobranza deberán llevar el nuevo nombre, los demás datos como RFC, domicilio fiscal y los teléfonos continúan sin cambios, por lo que deberán tomar las medidas correspondientes.



Conforme a los antecedentes manifestados, el CENTRO GEO y el CIAD acuerdan las siguientes declaraciones y cláusulas:

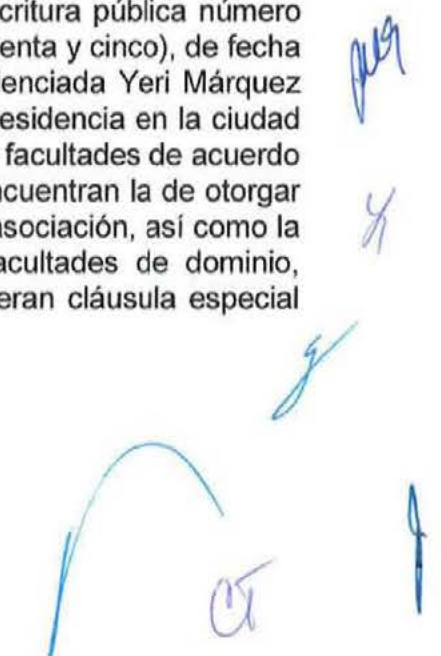
DECLARACIONES

I. DECLARA "CENTRO GEO"

- I.1 Que es una Entidad de la Administración Pública Federal, conforme a lo dispuesto en los artículos 3º párrafo segundo de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, constituida como Asociación Civil, de conformidad con la Escritura Pública Número 53,441 de fecha 25 de febrero de 1980, otorgada ante la fe del Licenciado Alfonso Román, Notario Público Número 134 del Distrito Federal hoy Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Personas Morales Civiles de la Ciudad de México, en el Folio Real Número 1958, el día 24 de junio de 1980, y que por acuerdo del Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 1979, se autorizó la participación estatal de dicha Asociación.
- I.2 Que en Asamblea General de Asociados del "Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.", celebrada el día 05 de septiembre de 2017, se aprobó la modificación de su denominación, para quedar como actualmente se le denomina: "Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.", quedando el acta de la Asamblea protocolizada en la Escritura Pública Número 147,456 de fecha 18 de octubre de 2017, pasada ante la fe del Notario Público No. 129 del Distrito Federal hoy Ciudad de México, Lic. Ignacio Soto Borja y Anda.
- I.3 Que por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2000, quedó reconocido como Centro Público de Investigación, atento a lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología.
- I.4 Que está representado en este acto por el Dr. José Ignacio Chapela Castañares, en su carácter de Director General y Representante Legal, quien acredita su personalidad y facultades con el Testimonio de la Escritura Pública Número 140,735 de fecha 03 de marzo de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Borja Y Anda, Notario Público Número 129 del Distrito Federal hoy Ciudad de México, por lo que cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar este instrumento legal, mismas que no le han sido modificadas, disminuidas o revocadas en forma alguna.

- I.5 Que para los efectos de este Convenio General de Colaboración, señala como su domicilio el ubicado en Calle de Contoy, Número 137, Colonia Lomas de Padierna, Código Postal 14240, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México y, con Registro Federal de Contribuyentes es: **CIG-800225-SM4**.

II. DECLARA "CIAD":

- II.1 Que es un Centro Público de Investigación constituido como Asociación Civil conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número 5,601, de fecha 16 de marzo de 1982, otorgada ante la fe del Notario Público No. 68, con ejercicio en la ciudad de Hermosillo, Sonora, Lic. Juan Antonio Ruibal Corella, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Hermosillo, estado de Sonora bajo el número 570, de la sección Sociedad Civil, volumen No. 8, el 15 de abril de 1982.
- II.2 Que la Secretaría de Educación Pública emitió Acuerdo por el que se reconocen diversas entidades paraestatales del sistema SEP-CONACYT como Centros Públicos de Investigación, entre los cuales se encuentra el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. (CIAD), publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 16 de agosto de 2000.
- II.3 Que su domicilio, para efectos del presente convenio, se ubica en Carretera a La Victoria, Km. 0.6, colonia La Victoria, C.P. 83304, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.
- II.4 Que el Dr. Pablo Wong González acredita la personalidad que ostenta como Director General de la referida personal moral, mediante escritura pública número 4,232 (cuatro mil doscientos treinta y dos), volumen 55 (cincuenta y cinco), de fecha 6 de diciembre del año 2012, otorgada ante la fe de la Licenciada Yeri Márquez Félix, titular de la Notaría Pública número 17, con ejercicio y residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, en el que constan su nombramiento y facultades de acuerdo a la ley y a los estatutos del propio CIAD entre los que se encuentran la de otorgar toda clase de actos y documentos respecto del objeto de la asociación, así como la de administrar y representar legalmente al Centro, con facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas, aún aquellas que requieran cláusula especial conforme a la ley.
- 

III. DECLARAN AMBAS PARTES

- III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en el presente Convenio Modificadorio, no habiendo vicios en el consentimiento
- III.2. Que es su voluntad celebrar el presente Convenio Modificadorio, por lo que de conformidad a lo establecido en la cláusula **DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES** del Convenio Especifico de Colaboración celebrado entre **CENTROGEO** y **CIAD** se modifica el Convenio Especifico de Colaboración conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CENTROGEO.- Conforme a los antecedentes y declaraciones establecidos en el presente instrumento, CENTRO GEO cambia su denominación o razón social a CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A. C., por lo que queda establecido este nombre para todos los efectos del Convenio Especifico de Colaboración celebrado entre CENTROGEO y el CIAD con fecha 30 de noviembre de 2017.

Asimismo, para los procesos de facturación y cobranza deberán llevar el nombre de CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A. C.; y los demás datos como RFC, domicilio fiscal y los teléfonos continúan sin cambios.

SEGUNDA.- CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que las controversias que llegaren a presentarse respecto a la aplicación, interpretación o cumplimiento del presente Convenio, serán resueltas de común acuerdo a través de los representantes referidos en la cláusula séptima del Convenio de Colaboración.


Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, se firma de conformidad en cuatro tantos en la Ciudad de México a los 18 días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

POR "CENTROGEO"

POR "CIAD"




DR. JOSÉ IGNACIO CHAPELA CASTAÑARES
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL



DR. PABLO WONG GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS




DRA. MA. LOECELIA GUADALUPE
RUVALCABA SÁNCHEZ
RESPONSABLE TÉCNICO



DRA. ISABEL CRISTINA TADDEI BRINGAS
RESPONSABLE TÉCNICO



LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO



C.P. RICARDO EFRAÍN VALDÉZ ESPINOZA
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO

